



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 97713

Bogotá, D. C, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

FIDUCIARIA LA PREVISORA ACTUANDO EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P – FONECA vs. MARNADAN ASTRID BADEL OROZCO ACTUANDO COMO CURADORA DE JOSEFINA OROZCO BADEL Y OTRO.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Jhon Alexander Flórez Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 241.565, como apoderado sustituto de la parte recurrente, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA, conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1D290D702B29FCD8F2825E99239FBF427FDFC4D860C9B2B7A072FF3C2DFD7501

Documento generado en 2024-01-31